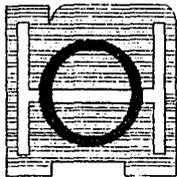




ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO
TRACARDIMACHALA S.A. . -

CUANTIA : \$.1,320.00 -

*_**



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

3
4
5
6
7
8

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del
mismo nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,
hoy día **V I E R N E S** Veinte y Uno de junio del Dos Mil
Trece

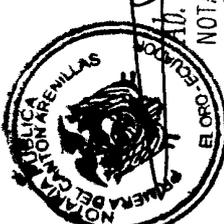
9
10
11

Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO NIETO** ,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la
celebración de la presente escritura de **CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
TRACARDIMACHALA S.A.** , comparecen por sus propios
derechos , los señores : **CERBIO TITO ANDRADE OCHOA**
de estado civil casado , y Comerciante ; **ENRIQUE
GIOVANNI ANDRADE OCHOA** , de estado civil soltero y
Comerciante ; **RAUL NOLBERTO ANDRADE OCHOA** ,
de estado civil casado y Comerciante ; **HERMAN RAUL
AMAYA PANTALEON** , de estado civil casado y Empleado
Privado ; **JUAN OSWALDO CAMPOVERDE ASANZA** , de
estado civil soltero y de profesión Chofer Profesional ; **LUIS
OSWALDO RIGOBERTO CASTILLO CARRION** , de
estado civil casado y de profesión Profesor en General ;
DARWIN EUGENIO CORREA ASANZA , de estado civil
Casado y Comerciante ; **JUAN CARLOS CHAMAIDAN**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO
CANTON ARENILLAS

Abg. John H. Cabrera Dalila
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

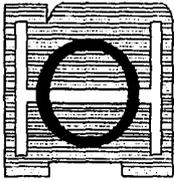


1 **VERA**, de estado civil Casado y Empleado Privado ; **RONALD**
2 **ROBINSON ECHEVERRIA RAMON**, de estado civil Casado y de Profesión Licenciado en Contabilidad y Auditoría ;
3 **ANGEL ALFONSO ELIZALDE DARQUEA** de estado civil Casado y de profesión Chofer Profesional ; **JORGE JAVIER**
4 **GUALPA CULQUICONDOR** de estado civil Soltero y de profesión Chofer Profesional ; **EDDY RODRIGO**
5 **GUERRERO GUERRERO** de estado civil Soltero y de profesión Chofer Profesional ; **SEGUNDO ERNESTO**
6 **GONZALES GRANDA**, de estado civil Soltero y Empleado Privado ; **SERGIO MAURICIO GONZALEZ LAVAYEN** de
7 estado civil Casado y Empleado Privado ; **GUSMAN DEMECIO HERNANDEZ OBANDO** de estado civil Casado
8 y Comerciante ; **FAUSTO OSVALDO LARGO ARMIJOS** de estado civil Soltero y Comerciante ; **YORQUI DANILO**
9 **LEIVA CALDERON**, de estado civil Casado y de profesión Chofer Profesional ; **LUCY MAGALIA MALLA MALLA**, de
10 estado civil Soltera, de profesión Tecnóloga Analista en Sistemas ; **MIGUEL HOLGER MEJIA CAMPOVERDE**, de estado
11 civil Casado y Comerciante ; **HENRY JIMMY NARVAEZ APOLO**, de estado civil Divorciado y Comerciante ; **FULTON**
12 **PORTOCARRERO RIVERA** de estado civil Casado y Empleado Privado ; **GUILBERT ALBERTO RIVERA**
13 **SIMISTERRA** de estado civil Soltero y de profesión Chofer Profesional ; **FELIX TADEO ROMERO JIMENEZ**, de
14 estado civil Divorciado y de profesión Ingeniero Comercial ; **JINSOP OH JOHN SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil
15 Soltero y Comerciante ; **MARIA BELEN SILVA ALMEIDA**,

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Hernando Daniel Niza
NOTARIO PLAZA

1 de estado civil Casado y Negociante ; **CESAR VICENTE**
2 **SOTO JIMENEZ**, de estado civil Casado y Comerciante ; y ,
3 **GONZALO PATRICIO VILLARREAL VASQUEZ**, de
4 estado civil Casado y de profesión Chofer Profesional . -----



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

5 Los comparecientes , son de nacionalidad ecuatoriana , mayores
6 de edad , domiciliados en el Cantón Machala , de tránsito por esta
7 ciudad , capaces ante la Ley , a quienes de conocer doy fe .

8 Instruidos en la naturaleza y resultados de la presente escritura
9 que vienen a celebrar , a la que proceden con amplia y entera
10 libertad y para su otorgamiento me hacen entrega de la Minuta ,
11 que a continuación copio . -----

12 **SEÑOR NOTARIO :** . -----

13 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
14 de constitución de **COMPAÑÍA ANÓNIMA** en conformidad
15 con las siguientes estipulaciones : . -----

16 **PRIMERA : COMPARECIENTES :** . - Comparecen a la
17 celebración de la presente escritura los señores **CERBIO TITO**
18 **ANDRADE OCHCA** casado , **ENRIQUE GIOVANNI**
19 **ANDRADE OCHOA** soltero , **RAUL NOLBERTO**
20 **ANDRADE OCHOA** casado , **HERMAN RAUL AMAYA**
21 **PANTALEON** casado , **JUAN OSWALDO**
22 **CAMPOVERDE ASANZA** soltero , **LUIS OSWALDO**
23 **RIGOBERTO CASTILLO CARRION** casado , **DARWIN**
24 **EUGENIO CORREA ASANZA** casado , **JUAN CARLOS**
25 **CHAMAIDAN VERA** casado , **RONALD ROBINSON**
26 **ECHEVERRIA RAMON** casado , **ANGEL ALFONSO**
27 **ELIZALDE DARQUEA** casado , **JORGE JAVIER**
28 **GUALLPA CULQUICONDOR** soltero , **EDDY**

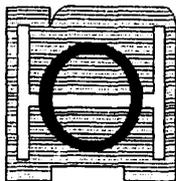
Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL SANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

1 **PESADO TRACARDIMACHALA S.A.** y por lo tanto todas
2 las operaciones comerciales girará con este nombre y se registrá
3 por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código
4 Civil, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
5 Seguridad Vial y de más leyes pertinentes relacionadas con las
6 actividades que realice y las normas que contemplen el presente
7 estatuto



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

8 **CUARTA : DOMICILIO : . -** El domicilio principal de la
9 Compañía es la ciudad de MACHALA, cantón MACHALA,
10 provincia EL ORO

11 **QUINTA : DURACIÓN : . -** La Compañía tendrá un período
12 de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de
13 inscripción en el Registro Mercantil del cantón MACHALA,
14 provincia de El Oro, pero se podrá disolver en cualquier tiempo
15 si así lo decide la junta general de accionistas en la forma prescrita
16 en la Ley de Compañías y el presente Estatuto

17 **SEXTA : OBJETO SOCIAL : . -** La Compañía se dedicara
18 exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel
19 nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
20 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
21 Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos
22 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
23 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
24 mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto
25 social

26 **SÉPTIMA : CAPITAL SOCIAL : . -** El capital social de la
27 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
28 **TRACARDIMACHALA S.A.** es de **MIL TRESCIENTOS**

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten signature]

1 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (U.S.\$1,320.00) divididos en sesenta y seis acciones
3 ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos
4 de América cada acción , suscritas y pagadas en la forma indicada
5 en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente contrato. Cada
6 acción dará derecho a un voto. Y a través de los títulos de
7 acción las acciones estarán numeradas desde la serie Cero Cero
8 Cero Uno 0001 hasta la serie Cero Cero Seis Seis 0066 -----
9 Las acciones solo podrán transferirse de conformidad con los
10 artículos ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve de la
Ley de Compañías -----

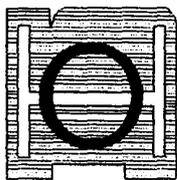
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACCHALE

OCTAVA : GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA

COMPañÍA : . - La Compañía estará gobernada por la Junta
General y administrada por el Gerente y el Presidente. La Junta
General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía
, se reunirá de manera ordinaria una vez cada año dentro de los
tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio económico anterior
18 , extraordinariamente cuando sea convocada con tal carácter por
19 el Presidente o el gerente. La Junta General , sea ordinaria o
20 extraordinaria , será convocada por la prensa , en uno de los
21 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
22 compañía , con ocho días de anticipación por lo menos al fijado
23 para su reunión, y por los demás medios previstos en los
24 estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos
25 trece. La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto
26 de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la
27 convocatoria será nula. En caso de urgencia los comisarios
28 pueden convocar a Junta General. Salvo las excepciones previstas

Ab. Honorario
NOTARIO PUBLICO

1 en la ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales
2 serán formadas por mayoría de votos del capital pagado
3 concurrente a la reunión. Sin perjuicio consignado en el párrafo
4 anterior, cuando se encuentre presente la totalidad del capital
5 pagado, puede instalarse la Junta General Universal sin previa
6 convocatoria en los términos y cumpliendo los requisitos
7 señalados en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
8 Compañías.



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

9 **NOVENA : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
10 **GENERAL:** - Corresponden a la Junta General de
11 accionistas a más de las atribuciones consignadas en la Ley , las
12 siguientes.

- 13 a) Nombrar y remover a los miembros de los organismos
14 administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro
15 personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el
16 estatuto, y designar o remover a los administradores.
- 17 b) Conocer y resolver los informes que el gerente presente.
- 18 c) Aprobar los balances, el estado de pérdidas y ganancias y
19 resolver el aumento o disminución del capital social, la proroga
20 o disolución anticipada de la Compañía y en general cualquier
21 reforma al Contrato Social.
- 22 d) Autorizar el gravamen o la enajenación de los bienes
23 inmuebles de la Compañía.
- 24 e) Autorizar los negocios de la Compañía que sobrepasen los
25 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 26 f) Las demás que no estén atribuidas por el estatuto o la ley a otro
27 órgano social.
- 28 g) Fijar la remuneración del Gerente.

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

1 ~~h)~~ Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y
2 órganos administradores las normas consagradas en estos
3 estatutos. -----

4 ~~i)~~ Disponer que se entable acción legal correspondiente en contra
5 de los Administradores, cuando hubiere lugar a ello. -----

6 ~~j)~~ Resolver cualquier asunto puesto a consideración del que
7 conste cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley, sus
8 Reglamentos determinan, como realizar las funciones que no
9 estuvieren atribuidas a otras autoridades de la Compañía. -----

10 ~~k)~~ En general ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones
11 que la ley y estos estatutos señalan como de su competencia
12 privativa. -----

13 **DECIMA : DEL GERENTE:** . - El Gerente será elegido
14 por un período de dos años pudiendo ser reelegido para períodos
15 iguales y deberá permanecer en su cargo hasta ser debidamente
16 reemplazado. - El Gerente es el representante legal, judicial y
17 extrajudicial de la Compañía. - A más de las atribuciones, deberes
18 y derechos que le corresponden como representante legal de la
19 Compañía y que se encuentran consignadas en la ley le
20 corresponden al gerente. -----

21 ~~a)~~ Realizar la Función de secretario de las Juntas. -----

22 ~~b)~~ Llevar bajo su cargo y responsabilidad los libros sociales de la
23 Compañía y su Contabilidad. Formular balances, inventarios e
24 informes al final de cada ejercicio económico y someterlos
25 anualmente al estudio de la Junta General de accionistas. -----

26 ~~c)~~ Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el
27 cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando para
28 tal efecto las limitaciones previstas en la ley, el presente estatuto y

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO PUERTO RICO
MAGDALENA AVE. 100 - BOCA
CAYO

M. Honorio Ocampo Nieto
NOTARIO PUERTO RICO

1 las reglamentaciones y resoluciones de la Junta General. -----

2 d) Suscribir conjuntamente con el presidente todos los contratos
3 que según este estatuto deben ser autorizados por la Junta
4 General de accionistas. -----

5 e) Asesorar y prestar su colaboración al presidente -----

6 f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus
7 remuneraciones, así como, sus deberes y atribuciones. Si se
8 tratará de personal de mando o gerentes internos requerirá de
9 visto bueno del presidente -----

10 g) Designar apoderados especiales de la Compañía, así como
11 constituir procuradores judiciales cuando considere necesario o
12 conveniente hacerlo -----

13 h) Firmar contratos, librar, aceptar y endosar y avalar letras de
14 cambio y cualquier otro "Efecto de Comercio" hasta un monto
15 de veinte mil dólares. -----

16 i) Preparar los informes necesarios para la toma de decisiones
17 sobre asuntos cuya resolución concierne a la Junta General. -----

18 j) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la
19 Junta General de accionistas. -----

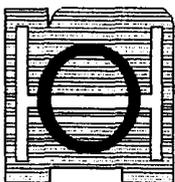
20 **DECIMA PRIMERA : DEL PRESIDENTE** . . . El

21 Presidente será nombrado por la Junta General de accionistas
22 para un período de dos años. Podrá ser reelegido para periodos
23 iguales y deberá permanecer en su cargo hasta ser debidamente
24 reemplazado. Sus funciones son : -----

25 a) Presidir las juntas generales -----

b) Firmar conjuntamente con el Gerente de la Compañía los
títulos de acción y certificados provisionales -----

c) Firmar conjuntamente con el Gerente los actos que estos



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 estatutos le permitan y obligan / -----

2 ~~d)~~ Sustituir al gerente en caso de ausencia temporal o definitiva o
3 hasta que la junta general nombre otro gerente. -----

4 ~~e)~~ Firmar con el gerente las obligaciones y contratos de la
5 compañía cuando el monto exceda de veinte mil dólares. -----

6 ~~f)~~ Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las decisiones de
7 la junta general / -----

8 **DECIMA SEGUNDA : RESPONSABILIDADES : . -** Si el

9 Gerente o el presidente se excedieren en sus atribuciones , los
10 actos o contratos celebrados por ellos obligarán a la Compañía
11 frente a terceros , en los términos previstos en el Artículo doce de
12 la Ley de Compañías , pero serán responsables frente a la
13 compañía por los perjuicios que estos actos o contratos lo
14 ocasionen / -----

15 **DECIMA TERCERA : REEMPLAZOS : . -** En caso de falta

16 de ausencia , impedimentos temporales o definitivos del gerente
17 lo reemplazará el presidente , y el presidente lo reemplazará al
18 Gerente , hasta convocar de acuerdo con la ley a Junta General de
19 accionistas para que ésta nombre a quienes deban completar los
20 periodos / Así también , la junta general designará dos
21 comisarios que durarán un año en el ejercicio de sus funciones ,
22 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La junta general puede
23 revocar el nombramiento de comisarios en cualquier tiempo , aún
24 cuando el asunto no figure en el orden del día de la convocatoria
25 sea ordinaria o extraordinaria. -----

26 **DECIMA CUARTA : DERECHOS Y DEBERES DE LOS**

27 **ACCIONISTAS : . -** Son derechos fundamentales del

28 accionista : . -----

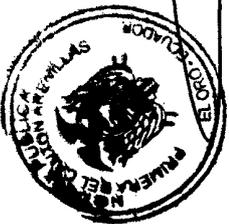
789
NOTARIO PUBLICO
Homeno Ocampo Nieto

AB. JUAN H. GARCIA
NOT. 40 CUARTO DEPARTAMENTO
BOGOTÁ - COLOMBIA

- 1 a) La calidad de accionista,
- 2 b) Participar en los beneficios sociales, debiéndose observar
- 3 igualdad de tratamiento para los accionistas de la misma clase;
- 4 c) Participar en las mismas condiciones establecidas en el
- 5 numeral anterior, en la distribución del acervo social, en caso de
- 6 liquidación de la compañía;
- 7 d) El accionista tiene derecho a sufragar y cada acción dará
- 8 derecho a un voto;
- 9 e) Integrar los órganos de administración o de fiscalización de la
- 10 compañía si fueren elegidos en la forma prevista por la ley y los
- 11 estatutos;
- 12 f) Gozar de preferencia para la suscripción de acciones en el caso
- 13 de aumento de capital;
- 14 g) Impugnar las resoluciones de la Junta General y demás
- 15 organismos de la compañía en los casos y en la forma establecida
- 16 en los artículos doscientos quince y doscientos dieciséis de la Ley
- 17 de Compañías. No podrá ejercer este derecho el accionista que
- 18 estuviere en mora en el pago de sus aportes;
- 19 h) Negociar libremente sus acciones;

Abg. Homero Ocampo N.
 NOTARIO PUBLICO
 Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo N.
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
 NOTARIO PUBLICO

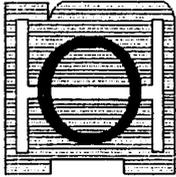
20 **DECIMA QUINTA :** . - En todo lo que no se halle previsto
 21 por los presentes estatutos la compañía se registrá por la Ley de
 22 Compañías, Ley de Mercado de Valores, sus reglamentos y las
 23 resoluciones de la Superintendencia de Compañías.
 24 **DECIMA SEXTA : SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**
 25 **CAPITAL SOCIAL :** . - Los accionistas fundadores suscriben y
 26 pagan el Cien por Ciento (100%) del capital social de **MIL**
 27 **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS**
 28 **UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,320.00 DOLARES)**

- 1 dividido en sesenta y seis acciones de veinte dólares de los
- 2 Estados Unidos de América , cada una , de conformidad con el
- 3 siguiente detalle : . -----

Accionistas	Capital	Capital	Acciones
	Suscrito	Pagado	
Cerbio Tito Andrade Ochoa ✓	80 ✓	80 ✓	4 ✓
Enrique Giovanni Andrade Ochoa ✓	80 ✓	80 ✓	4 ✓
Raul Nolberto Andrade Ochoa ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Herman Raul Amaya Pantaleon ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Juan Oswaldo Campoverde Asanza ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Luis Oswaldo Rigoberto Castillo Carrión ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Darwin Eugenio Correa Asanza ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Juan Carlos Chamaidan Vera ✓	80 ✓	80 ✓	4 ✓
Ronald Robinson Echeverria Ramón ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Ángel Alfonso Elizalde Darquea ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Jorge Javier Gualpa Culquicondor ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Eddy Rodrigo Guerrero Guerrero ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Segundo Ernesto Gonzales Granda ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Sergio Mauricio González Lavayen ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Gusman Demecio Hernandez Obando ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Fausto Osvaldo Largo Armijos ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Yorqui Danilo Leiva Calderón ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Lucy Magalia Malla Malla ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Miguel Holger Mejia Campoverde ✓	40 ✓	40 ✓	2 ✓
Henry Jimmy Narváez Apolo ✓	80 ✓	80 ✓	4 ✓

Ab. John H. Cabrera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA EN ORO - ECUADOR

Abg. Humberto Campoverde
 NOTARIO PUEBLO



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Fulton Portocarrero Rivera	40	40	2
Guilbert Alberto Rivera Semisterra	40	40	2
Félix Tadeo Romero Jiménez	80	80	4
Jinsop Oh John Sanchez Sanchez	40	40	2
María Belén Silva Almeida	80	80	4
Cesar Vicente Soto Jiménez	40	40	2
Gonzalo Patricio Villarreal Vásquez	40	40	2
TOTAL	1320	1320	66

1 El capital suscrito y pagado por los accionistas es de **MIL**
 2 **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (U.S.\$1,320.00)** que
 3 representan el cien por ciento de las sesenta y seis acciones de la
 4 Compañía. El mismo que se encuentra depositado en la cuenta de
 5 integración de capital, de acuerdo al comprobante bancario que
 se acompaña para su protocolización

DECIMA SEPTIMA : REPARTO DE UTILIDADES : . . -

De las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio se tomará
 un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a
 formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo
 menos el cincuenta por ciento del capital social, y la distribución
 del saldo a los accionistas, deberá ser resuelto por la Junta
 General de Accionistas, a prorrata de sus acciones

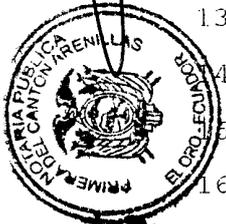
DECIMA OCTAVA : DE LOS LIQUIDADORES : . . -

La Junta General de Accionistas nombrará a dos liquidadores
 quienes no tendrán relación laboral ni económica con la
 Compañía y deberán cumplir su labor en la forma establecida en
 los artículos Trescientos Ochenta y Dos y siguientes de la Ley de
 Compañías

DECIMA NOVENA : DE LAS CONVOCATORIAS : . . -

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO GUARAO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

1 junta general , sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por
2 la prensa , en uno de los periódicos de mayor circulación en el
3 domicilio principal de la compañía , con ocho días de
4 anticipación por lo menos al fijado para su reunión . Si la Junta
5 General no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de
6 quórum, se procederá a una segunda convocatoria , la que no
7 podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la
8 primera reunión. Las Junta General no podrá considerarse
9 constituida para deliberar en primera convocatoria si no está
10 representada por los concurrentes a ella , por lo menos la mitad
11 del capital pagado. Las juntas generales se reunirán , en segunda
12 convocatoria , con el número de accionistas presentes se
13 expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda
14 convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera
15 convocatoria. Salvo las excepciones previstas en la ley o en el
16 estatuto , las decisiones de las juntas generales serán tomadas por
17 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los
18 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría
19 numérica. Las normas del estatuto relativas a las decisiones de las
20 juntas generales se entenderán referidas al capital pagado
21 concurrente a la reunión .

22 **VIGESIMA : REUNION UNIVERSAL DE LA JUNTA**

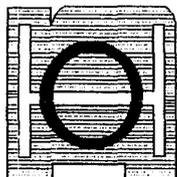
23 **GENERAL : . -** Se podrá reunir la Junta General observando lo
24 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
25 Compañías .

26 **VIGESIMA PRIMERA : QUÓRUM ESPECIAL : . -** No

27 obstante lo dispuesto en la cláusula décima séptima para que la
28 Junta Ordinaria y Extraordinaria puedan acordar válidamente el

Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE INSTANCIA
MAGISTRAL SUPLENTE

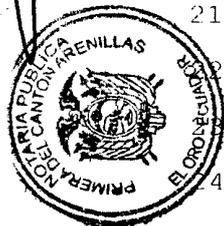
Dr. Fernando Domingo Nieto
NOTARIO SUPLENTE



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

Abg. H. Cobos Dávalos
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

1 aumento o disminución del capital, la prórroga del plazo, la
2 disolución anticipada, el cambio de denominación, y en general
3 cualquier reforma al Contrato Social, será necesario que
4 concurren a reunión en primera convocatoria, un número de
5 accionistas que representen al Cincuenta por Ciento (50 %) del
6 capital pagado, en segunda convocatoria bastará la
7 representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de
8 la segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido se
9 procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá
10 demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada
11 para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta
12 general así convocada se constituirá con el numero de accionistas
13 presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en
14 el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la
15 convocatoria que se haga.

16 **VIGÉSIMA SEGUNDA : DE LA FISCALIZACION : . -** La

17 Junta General podrá contratar la asesoría contable o auditoria de
18 cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las
19 disposiciones legales sobre esta materia, en cualquier tiempo. En
20 lo que se refiere a la auditoría externa se establece a lo que
21 dispone la ley.

22 **VIGESIMA TERCERA : DE LA DISOLUCION Y**
23 **LIQUIDACION : . -** La disolución y liquidación de la

24 Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de
25 Compañías, especialmente por lo establecido en la sección doce
26 de la Ley, así como, por el reglamento sobre disolución y
27 liquidación de compañías y por lo previsto en el presente estatuto.
28 No se disolverá la compañía por muerte, interdicción o quiebra

1 de uno o más de sus accionistas . -----

2 **VIGESIMA CUARTA : DISPOSICIONES DE LA**
3 **AGENCIA NACIONAL DEL TRANSPORTE**

4 **TERRESTRE , TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL : . -** Los
5 permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación
6 del servicio de transporte pesado , serán autorizados por los
7 competentes organismos de tránsito , y no constituyen título de
8 propiedad , por consiguiente no es susceptible de negociación .

9 La reforma del estatuto o aumento o cambio de unidades ,
10 variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte
terrestre, lo efectuará la compañía , previo informe favorable de
los competentes Organismos de Tránsito .-----

La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus
Reglamentos ; y , a las regulaciones que sobre esta materia
dictaren los organismos competentes de tránsito.-----

11 **VIGÉSIMA QUINTA : DISPOSICIÓN TRANSITORIA : .**

12 - Los accionistas autorizamos al Doctor Miguel Andrade
13 Plasencia para que realice todas las gestiones judiciales y
14 extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener
15 la plena y legal constitución de esta compañía hasta su
16 correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad
17 cantón Machala provincia de El Oro ; .-----

18 Usted Señor Notario, sírvase agregar las formalidades de estilo
19 para su validez .-----

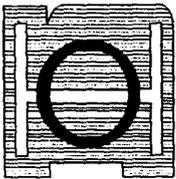
20 Firmado Ilegible . - Doctor : Miguel Andrade Plasencia , con
21 Matricula número Trescientos Treinta y Cinco CAI .-----

22 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos habilitantes que

Ab. John H. Cabrera Bautillo
NOTARIO CANTÓN DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

~~Ab. Federico Oquendo Niza
CONSEJERO~~

1 se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
 2 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 3 partes , minuta que está firmada por el Doctor : Miguel Andrade
 4 Plasencia , con Matricula Trescientos Treinta y Cinco CAI . ----
 5 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
 6 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial . -----
 7 Y , leída que les fuera a los comparecientes por mí el Notario , se
 8 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado
 9 en el protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE** . -

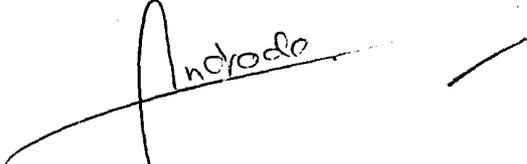

 Abg. Homero Ocampo N.
 NOTARIO PUBLICO
 Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO
Ab. Jehu H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO


 Sr. CERBIO TITO ANDRADE OCHOA

C.C. No.070293420-9


 Sr. ENRIQUE GIOVANNI ANDRADE OCHOA

C.C. No.070439744-7


 Sr. RAUL NOLBERTO ANDRADE OCHOA

C.C. No.070371229-9

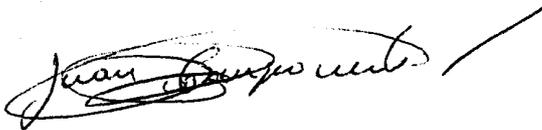
SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2
3
4 

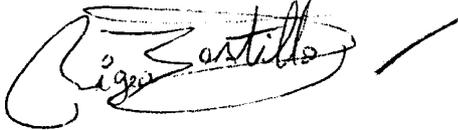
5 Sr. HERMAN RAUL AMAYA PANTALEON ✓

6 C.C. No. 070302650-0

7
8 

9 Sr. JUAN OSWALDO CAMPOVERDE ASANZA ✓

10 C.C. No. 070187967-8

11 

12 Sr. LUIS OSWALDO R. CASTILLO CARRION ✓

13 C.C. No.070017473-3

14 

15 Sr. DARWIN EUGENIO CORREA ASANZA ✓

16 C.C. No. 070313610-1

17 

18 Sr. JUAN CARLOS CHAMAIDAN VERA ✓

19 C.C. No. 070389633-2

20
21
22
23
24
25
26
27
28

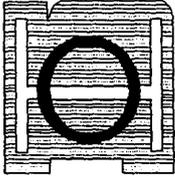
SIGUEN

Ab. Juan H. Caldera Beattie
NOTARIO ENRIQUE DEL CANTON
MACHALA EN LOS NEGRILLOS

Mg. Hernando Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 LAS FIRMAS . -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Sr. RONALD ROBINSON ECHEVERRIA RAMON
C.C. No.070325348-4

Sr. ANGEL ALFONSO ELIZALDE DARQUEA
C.C. No.070031588-0

Sr. JORGE JAVIER GUALPA CULQUICONDOR
C.C. No.070326654-4

Sr. EDDY RODRIGO GUERRERO GUERRERO
C.C. No.1712961 5-8

Sr. SEGUNDO ERNESTO GONZALES GRANDA
C.C. No.070222475-9



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2
3
4
5 Sr. SERGIO MAURICIO GONZALEZ LAVAYEN ✓

6 C.C. No. 070279362-1 ✓

7
8
9
10 Sr. GUSMAN DEMECIO HERNANDEZ OBANDO ✓

11 C.C. No. 080135514-0 ✓

12
13
14
15 Sr. FAUSTO OSVALDO LARGO ARMIJOS ✓

16 C.C. No. 070323346-0 ✓

17
18
19
20 Sr. YORQUI DANILO LEIVA CALDERON ✓

21 C.C. No. 110347206-2 ✓

22
23
24
25 Sra. LUCY MAGALIA MALLA MALLA ✓

26 C.C. No. 070392824-2 ✓

27
28
SIGUEN

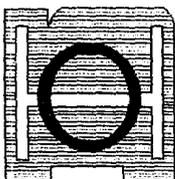
Ab. John H. Carrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE LOMBON
MACHETA EL PROTECTOR

Ab. Francisco Matipon Nieto
NOTARIO EL PROTECTOR



1 LAS FIRMAS . -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
CANTÓN ARENILLAS

Ab. John H. Ocampo Davila
NOTARIO CUANTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
CANTÓN ARENILLAS

Sr. MIGUEL HOLGER MEJIA CAMPOVERDE

C.C. No. 070268438-2

Sr. HENRY JIMMY NARVAEZ APOLO

C.C. No. 070295130-7

Sr. FULTON PORTOCARRERO RIVERA

C.C. No. 080074638-5

Sr. GUILBERT ALBERTO RIVERA SIMISTERRA

C.C. No. 080153259-9

Sr. FELIX TADEO ROMERO JIMENEZ

C.C. No. 070094655-1

SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Sr. JINSOP OH JOHN SANCHEZ SANCHEZ

C.C. No. 070305302-5

Belen Silva

Sra. MARIA BELEN SILVA ALMEIDA

C.C. No.070517019-9

[Handwritten signature]

Sr. CESAR VICENTE SOTO JIMENEZ

C.C. No. 070190947-5

[Handwritten signature]

Sr. GONZALO PATRICIO VILLARREAL VASQUEZ

C.C. No. 070295455-3

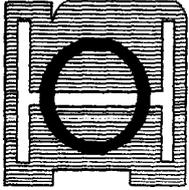
Abg. Hemero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Juan H. Cabrera Dávalos
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Hemero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su original , las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Ab. John V. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



[Handwritten signature]

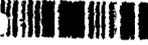
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 070293420-9



CÉDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE OCHOA
CERBIO TITO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
CHUSA
CHUSA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DAYSE LIZVINA
TENESACA REMACHE



INSTRUCCIÓN **BAJILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

V1830V2142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA ARRIJOS AMADA TEOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-11

[Signature]

[Signature]

DE ECUATORIANA

PARA LA CÉDULA

C.R.E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0153

0702934209

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE OCHOA CERBIO TITO

EL ORO

PROVINCIA

PASAJE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

OCHOA LEONMATRIZ

PARROQUIA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Jorge H. Cabrera Ochoa
NOTARIO CUERPO DE LEY
MACHALA - EL ORO



[Signature]
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO EN EJERCICIO



Ab. Johni Sotelo
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0155** CÉDULA: **0704397447**

ANDRADE OCHOA ENRIQUE GIOVANNI

EL ORO
PROVINCIA: EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PASADÉ: OCHOA LEONMATRIZ
CANTÓN: OCHOA ZONA: []

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CIUDADANÍA 070371299

ANDRADE OCHOA RAUL NOLBERTO
EL ORO/CHILLA/CHILLA
14 DE DICIEMBRE 1976
C.O. 0001 00001 M
EL ORO/CHILLA
CHILLA 1977



ECUATORIANA***** 070371299
DABADO ROSA E TENESACA REMACHE
SEC. NOTARIA COMERCIALITE
ANSEL ANDRADE
ANSEL ANDRADE
PASAJE
03/01/2013

REN 0315212

Ab. Juan H. Castro Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0156 0703712299
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE OCHOA RAUL NOLBERTO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA OCHOA LEONMATRU
PASAJE
CANTÓN PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nishu
NOTARIO PUELLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070302650 - 0

AMAYA PANTALEON HERMAN RAUL

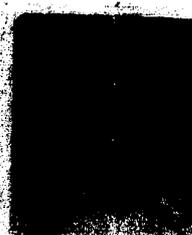
EL ORO / MACHALA / MACHALA

15 HORTE

FECHA DE EMISION 17/08/2011

EL ORO / MACHALA

PRENILLA

EDUATORIANA *****

MONICA E. NUNEZ P. NUNEZ LLB

CECULANTIA EMPLEADO

EDUATORIA AMAYA

AMAYA PANTALEON

17/08/2011

REN 3740180




Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0006 0703026500

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AMAYA PANTALEON HERMAN RAUL

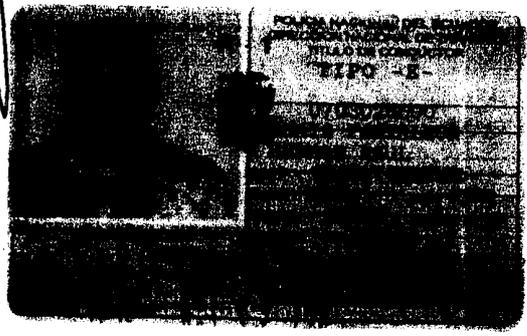
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MACHALA MACHALA

MACHALA

CANTÓN PARRQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Homero Ocampo Niza
NOTARIO PUBLICO

[Signature]

ECUATORIANA***** E233312222
 SULTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CAMPOVERDE
 VIRGINIA ASANZA
 PASAJE 28/11/2007
 REN 0376595

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070187967
 CAMPOVERDE ASANZA JUAN OSWALDO
 EL ORO/MARCABELI/MARCABELI
 JULIA 1981
 001-0082 00253 M
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 1961
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Víctor H. Campoverde
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 041
 041 - 0129 0701879678
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAMPOVERDE ASANZA JUAN OSWALDO
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 0 MACHALA
 MACHALA MACHALA
 CANTÓN PINAS ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO EJECUTOR

2281899

Rigo Sutillo



[Signature]
Ab. Juan H. Cabrita Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Signature]

Abg. Homero Ocampo Niño
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

SEDULA DE CIUDADANIA No. 070313610 -1

CORREA ASANZA DARWIN EUGENIO

NOMBRES Y APELLIDOS
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

15 JUNIO 1971

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL No. 003-0030-00424 M

EL ORO/PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1971

[Signature]

EQUATORIANA***** VAAAAUAAAA

NACIONALIDAD No. DACT.

CASADO MARIA A PARRA LANDIN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS CORREA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CELESTINA ASANZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

MACHALA 12/05/2003

12/05/2015

FORMA No. REN 0085355

El

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0190 0703136101

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORREA ASANZA DARWIN EUGENIO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0'

PROVINCIA PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Signature]

Abg. Homero Ocampo Nolasco
NOTARIO PUEBLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

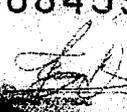
CIUDADANIA Nº 070389633 - 2

CÉDULA DE CHAMAIDAN VERA JUAN CARLOS
EL GUABO/EL GUABO/EL GUABO
25 DE JULIO 1977
002 0005 00405 M
EL GUABO/EL GUABO/EL GUABO
EL GUABO 1977




ECUATORIANA***** V1344V4444

CASADO ANGELA E MOROCHO MALLA
PRIMARIA EMPLEADO
PEDRO CHAMAIDAN
ANI VERA
MACHALA 18/08/2009
18/08/2009
REN 1684596




Ab. Juan H. Cabrera Vercillo
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo Niza
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 0703896332
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMAIDAN VERA JUAN CARLOS

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PRIMINIA EL GUABO EL GUABO EL GUABO
EL GUABO ZONA

CANTÓN *Santa Rosa*
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V1333V3222
 CASADO FABIOLA A LOAYZA ESPINOZA
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 MODESTO ECHEVERRIA
 HERMELINDA RAMON
 MACHALA 12/03/2009
 18/08/2009
 REN 0965195

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070325348 - 4
 ECHEVERRIA RAMON RONALD ROBINSON
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 17 MAYO 1976
 002 0096 01588 M
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1976

Ad. Jaime H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
077
 077 - 0117 0703253484
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ECHEVERRIA RAMON RONALD ROBINSON
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 MACHALA
 CANTON MACHALA
 ZONA MACHALA
 PRESIDENCIAL BILLO JORTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. 070031588-0

CIUDAD: GUAYAS

FECHA: 2011-08-19

NACIONALIDAD: GUAYANESA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

GLORIA MARIA
 TAPIA




INSTRUCCIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CÉDULA

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA Cónyuge

3. DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA

4. FECHA DE EMISIÓN

5. FECHA DE EXPIRACIÓN

2011-08-19

2021-08-18



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0066 0700315880

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ELIZABETH DARQUEA ANGEL ALFONSO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL TÁRQUA ATARAZANA ZONA

CANTÓN + *John H. Cabrera Davila* GUAYAS

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ally. Homero Ocampo Nish
 NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CECULATA CIUDADANIA NO. 070326654 - 4

GUALLPA CULQUICONDOR JORGE JAVIER
EL ORO / PASAJE / OCHOA LEON / MATRIZ /

03 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 003 00445 M

EL ORO / PASAJE / OCHOA LEON / MATRIZ / 1979

MANUEL G. GULLA

ECUATORIANA***** E444314442

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL GUALLPA

GUALLPA CULQUICONDOR

MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 02/08/2010

02/08/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN 2990371

MANUEL G. GULLA

Ad. John H. Cabrera
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

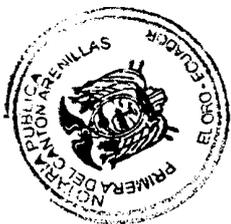
004 - 0200 0703266544

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUALLPA CULQUICONDOR JORGE JAVIER

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MACHALA EL CAMBIO
CANTÓN PARRCQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Al Sr. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

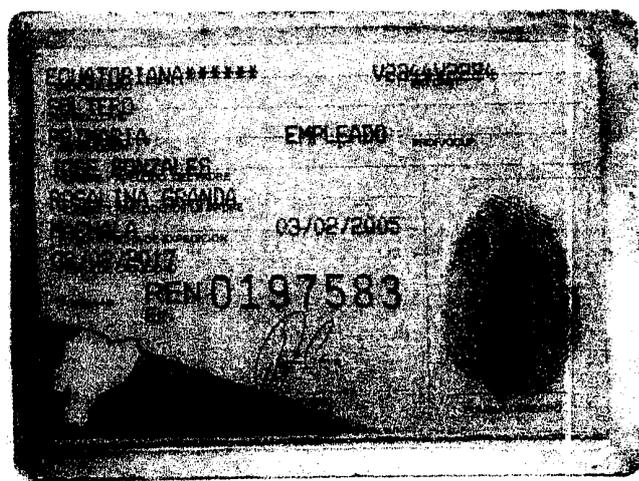
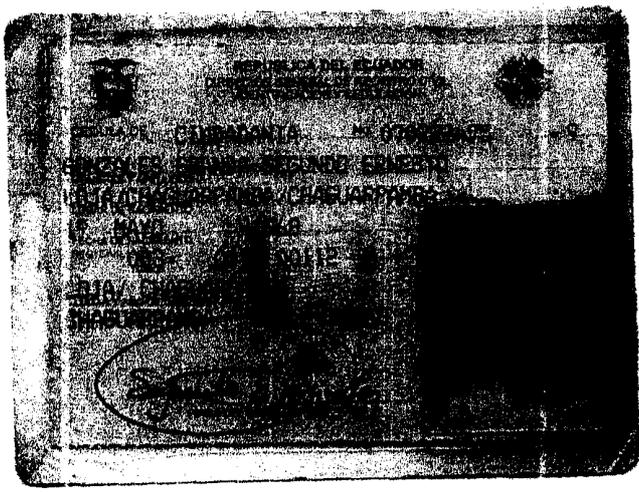
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0245 1712961158
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO GUERRERO EDDY RODRIGO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL CAMBIO	-
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA		



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



[Handwritten signature]
AV. JIMENA CUARTO DE LA VILLA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

097
097 - 0273 0702224759
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALES GRANDA SEGUNDO ERNESTO

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHALA	MACHALA
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



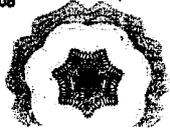
[Handwritten signature]
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 070279362-1



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LAVAYEN SERGIO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA
DE LA CRUZ ZAMBRANO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CARLOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVAYEN PETITA MARCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO

V3333V1244



[Signature]
Ab. Jhon H. Castro Quija
NOTARIO CUARNO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



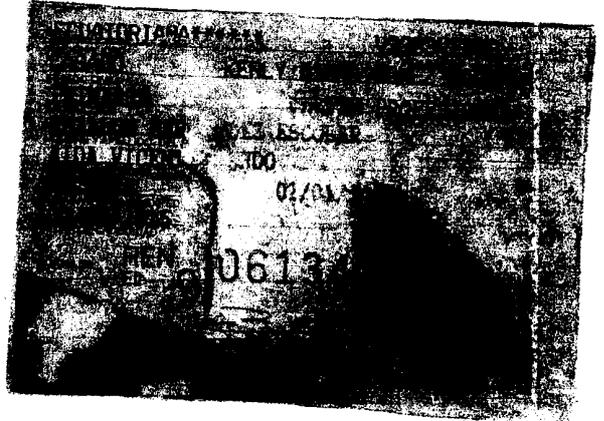
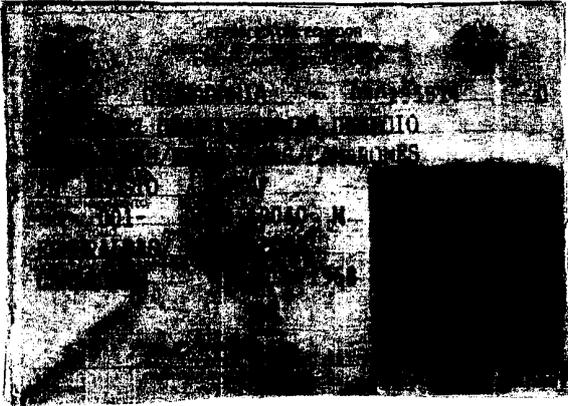
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

099
099 - 0713
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ LAVAYEN SERGIO MAURICIO
CÉDULA 0702793621

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
MACHALA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0239 0801355140
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERNANDEZ OBANDO GUSMAN DEMECIO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA PROVIDENCIA
MACHALA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

CIUDADANIA 070323346-0

LARGO ARMIJOS FAUSTO OSVALDO

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

01 MAYO 1976

001 0040 00040 M

LOJA/ CHAGUARPAMBA

CHAGUARPAMBA 1976




EQUATORIANA *****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL LARGO

LEONILA ARMIJOS

MACHALA

29/01/2015

0068809

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO PARA
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

122

122 - 0212 0703233460

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

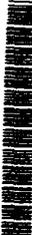
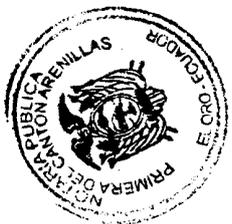
LARGO ARMIJOS FAUSTO OSVALDO

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTON

CIRCUNSCRIPCION MACHALA PARROQUIA

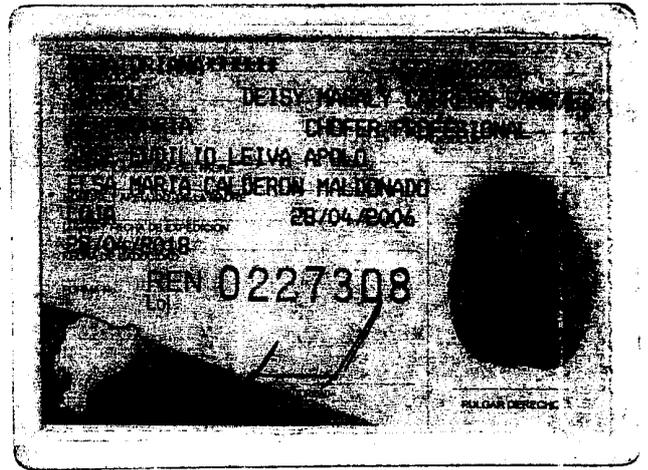
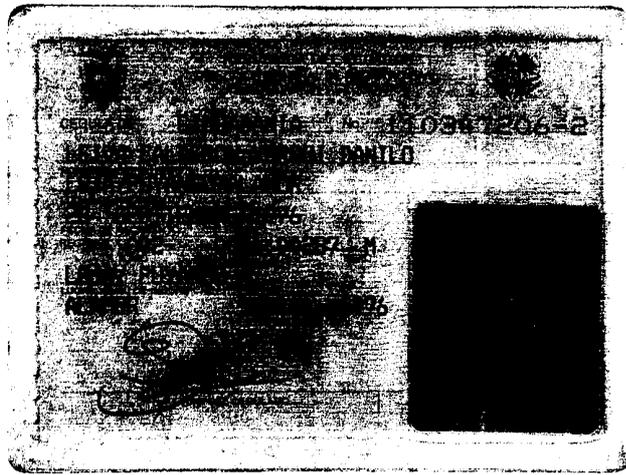
0 MACHALA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Homero Campo Nieto

NOTARIO PUBLICO



Ab. John H. Cabrera Espinoza
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103472062
CÉDULA

LEIVA CALDERON YORQUI DANILO

LEIVA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN SEBASTIÁN	-
LCJA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

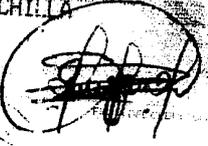


Abg. Homero Clampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 070392824

MALLA MALLA LUCY MAGALIA
 EL ORO/CHILLA/CHILLA
 27 AGOSTO 1979
 002-0002 00052 F
 EL ORO/CHILLA
 CHILLA 1979

ECUATORIANA***** E3943A3E4E

SOLTERO
 SUPERIOR
 MANUEL MALLA
 GUINALDA MALLA
 MACHALA
 09/06/2016
 REN 0145540
 TEC.ANL.SISTEMAS



Ab. Juan H. Cabrera Dadoña
 NOTARIO CSARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
 019 - 0258 0703928242
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MALLA MALLA LUCY MAGALIA

EL ORO PROVINCIA EL GUABO CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO
 EL ORO CANTÓN EL GUABO ZONA

Lucy Magalia
 PRESIDENTA DE LA JURE



Abg. Homero Ocampo Nolasco
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

0702684382

MEJIA CAMPOVERDE MIGUEL HOLGER

141

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

REN 3209109

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

141
 141 - 0289 0702684382
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA CAMPOVERDE MIGUEL HOLGER

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MACHALA MACHALA
 MACHALA CANTÓN ZONA
 CANTÓN *PRIMERA* ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Niza
 NOTARIO EL ORO

ECUATORIANA***** V444314442
 DIVERTIDO IND DACT
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS NARVAEZ PROF/OCCUP
 PROVINCIA "APOLO"
 MACHALA DISTRITO DE LA MADRE 30/07/2010
 30/07/2002 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 299126
 FINGERPRINT
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 070295180
 CEDULA DE NARVAEZ APOLO HENRY JIMMY
 EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO
 27 OCTUBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO 003 0145/00186 M
 REG CIVIL
 EL ORO/PORTOVELO
 PORTOVELO DESCRIPCION 1873
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. John A. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 158
 158 - 0246 0702951807
 NUMERO DE CERTIFICACION CÉDULA
 NARVAEZ APOLO HENRY JIMMY
 EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA MACHALA MACHALA MACHALA
 CANTON ARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Abg. Homay Campo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

EQUATORIANA***** E333812222
 CASADO MARIA E DONOSO GARCIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PPSF OX UP
 PUERTO PORTOCARRERO
 RIVERA
 MACHALA 15/11/2002
 15/11/2014
 BEN 0054704
 P. LEON DERECHU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CIUDADANÍA No. 080074688
 PORTOCARRERO RIVERA FULTON
 ESPERANZA - PUERTO BOLIVAR / LAGARTO
 08 DICIEMBRE 1955
 0054704 M
 ESPERANZA - PUERTO BOLIVAR / LAGARTO
 ESPERANZA - PUERTO BOLIVAR / LAGARTO 1980

Ab. John H. Cuatrecasas Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0010 0800746885
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PORTOCARRERO RIVERA FULTON
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACHALA PUERTO BOLIVAR
 CANTÓN ESPERANZA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Campes Niabo
 NOTARIO FULTON

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

E11003322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SIMISTERRA MARIA NO...

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PUNTA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 080153259-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA SIMISTERRA
GUILBERT ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO
1970-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
NÚMERO DE CERTIFICADO

0801532599
CÉDULA

RIVERA SIMISTERRA GUILBERT ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO BOLIVAR	
MACHALA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/S DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUEBLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **070094655-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO JIMENEZ
FELIX TADEO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CAYAS
CARIAMANGA**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-06-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO PACIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MACHALA
2011-06-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-10

434314242



Roberto
REGISTRADOR

JR
SECRETARIO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 2011

021

021 - 0227 **0700946551**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO JIMENEZ FELIX TADEO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **ARENILLAS**

ARENILLAS

CANTÓN **ARENILLAS** PARROQUIA **ARENILLAS** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Campo Nolasco
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

70305302-5

CECUBA

APellidos y Nombres: SANCHEZ SANCHEZ JINSOP OH JOHN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MACHALA 2011-06-22
FECHA DE EMISIÓN: 2011-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

Y3155V2222

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ EL SA MIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2011-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-22

00046181




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

065
065 - 0165 0703053025
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ SANCHEZ JINSOP OH JOHN

EL ORO
PROVINCIA SANTA ROSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA

PARROQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO CARLOS A RAMIREZ FERRO
 SECUNDARIA NEGOCIANTE
 GONZALO ENRIQUE SILVA PROF. OCIA
 SRA MARIA ANEIDA MONTA
 FIRMAS APELLIDO DE LA MADRE 26/05/2011
 26/05/2025 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 3966360
 FOLIO 20
 PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070517019-9
 SILVA ALMEIDA MARIA BELEN
 EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO
 25 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 88 00060 88
 EL ORO/ PORTOVELO
 PORTOVELO
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Jolisa H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 012
 012 - 0086 0705170199
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SILVA ALMEIDA MARIA BELEN
 EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PORTOVELO PORTOVELO -
 CANTON PARROQUIA ZONA
 Manu T. J. J.
 1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

ECUATORIANA***** E3810022
 CASADO BETTY ORELLANA PEREZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE SOTO
 TERESA JIMENEZ
 02/10/2004
 02/10/2016
 REN 0155687
 EIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 070190747
 SOTO JIMENEZ CESAR VICENTE
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 19 JUNIO 1963
 002-0180 00439
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 230
 230 - 0193 0701909475
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SOTO JIMENEZ CESAR VICENTE
 EL ORO PROVINCIA MACHALA
 MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACHALA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Humberto Ocampo Nish
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070295453

VILLARREAL VASQUEZ GONZALO PATRICIO

EL ORO / MACHALA / MACHALA

15 05/11 1973

02- 0815 01219 M

EL ORO / MACHALA / MACHALA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. E334311902

LINER FERNANDEZ BURGOS

CHOFER PROFESIONAL

VILLARREAL REVELD

BORTILLA JOSEFINA JASQUEZ

MACHALA

07/04/2000

REN 0399455



[Handwritten signature]

Ab. John H. Cabrera Daulta
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

255

255 - 0095

070295453

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLARREAL VASQUEZ GONZALO PATRICIO

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MACHALA

CANTÓN *[Handwritten signature]* PARROQUIA MACHALA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

RESOLUCIÓN No 021-CJ-07-2013-ANT-UAO
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

13 JUN 2013

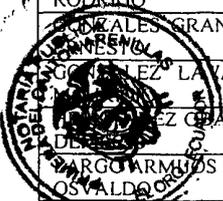
CONSIDERANDO

Que, mediante ingreso N° 0294 del 01 de Febrero del 2013, la Compañía en formación de carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de VEINTE Y SIETE (27) Accionistas y automotores tipo camión, con los cuales prestaría sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MARCA	MODELO	AÑO	TON.	CLASE	OBSERV.
ANDRADE OCHOA CERBIO TITO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
ANDRADE OCHOA ENRIQUE GIOVANNI	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
ANDRADE OCHOA RAUL NOLBERTO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
AMAYA PANTALEON HERMAN RAUL	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
CAMPOVERDE ASANZA JUAN OSWALDO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
CASTILLO CARRION LUIS OSWALDO RIGOBERTO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
CORREA ASANZA DARWIN EUGENIO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
CHAMAIDAN VERA JUAN CARLOS	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
ECHEVERRIA RAMON RONALD ROBINSON	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
ELIZALDE DARQUEA ANGEL ALFONSO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
GUALIPA CULQUICONDOR JORGE JAVIER	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
GUERRERO GUERRERO EDDY RODRIGO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
LOSALES GRANDA SEGUNDO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MARQUEZ LA YAYEN SERGIO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MARQUEZ CRANDON GUSMAN	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MARQUEZ ARMBOS FAUSTO OSWALDO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MEJIA CALDERON YORQUI DANILO	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MILLER MALLA LUCY MAGALIA	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MEJIA CAMPOVERDE MIGUEL HOLGER	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
MARQUEZ APOLO HENRY JIMMY	JAC	1063F.	2013	6.00	CAMION	PROFORMA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RESOLUCIÓN No 021-CJ-07-2013-ANT-UAO

PORTOCARRERO RIVERA FULTON	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
RIVERA SIMISTERRA GUILBERT ALBERTO	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
ROMERO JIMENEZ FELIX TADEO	HINO	XZU423L-HKMRD3	2012	6.00	CAMION/PLATAFORMA	PCB7418
SANCHEZ SANCHEZ JINSOP OH JOHN	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
SILVA ALMEIDA MARIA BELEN	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
SOTO JIMENEZ CESAR VICENTE	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
VILLARREAL VASQUEZ	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA
GONZALO PATRICIO	JAC	1053K	2013	6.00	CAMION	PROFORMA

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art. 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4.- Si el objeto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Ab. J. H. Cabrera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO ECUADOR



Ab. Homero Cuervo
NOTARIO

RESOLUCIÓN No 021-CJ-07 -2013-ANT-UAO

-3-

Que, Asesoría Jurídica del Organismo, mediante Informe N°018-AJ-2013-ANT de fecha 12 de Abril del 2013, recibido el 16 del mismo mes y año, emitido por el Dr. Jaime Hidalgo, Asesor Jurídico de la Institución, e Informe Técnico favorable N° 020-DT-UAO-07-2013-ANT de fecha 27 de Marzo del 2013 recomiendan la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada", y

en ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012,

RESUELVE:

1.- Emitir informe previo favorable para que la Compañía en formación de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.

2.- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.**, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

3.- El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.

En virtud de que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el que se prestare.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 26 de Abril del 2013.



Inj. **LUIS A. LAVERDE AZANZA**,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

LO CERTIFICO:



Sra. **FLOR MARIA MORALES LOPEZ**,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

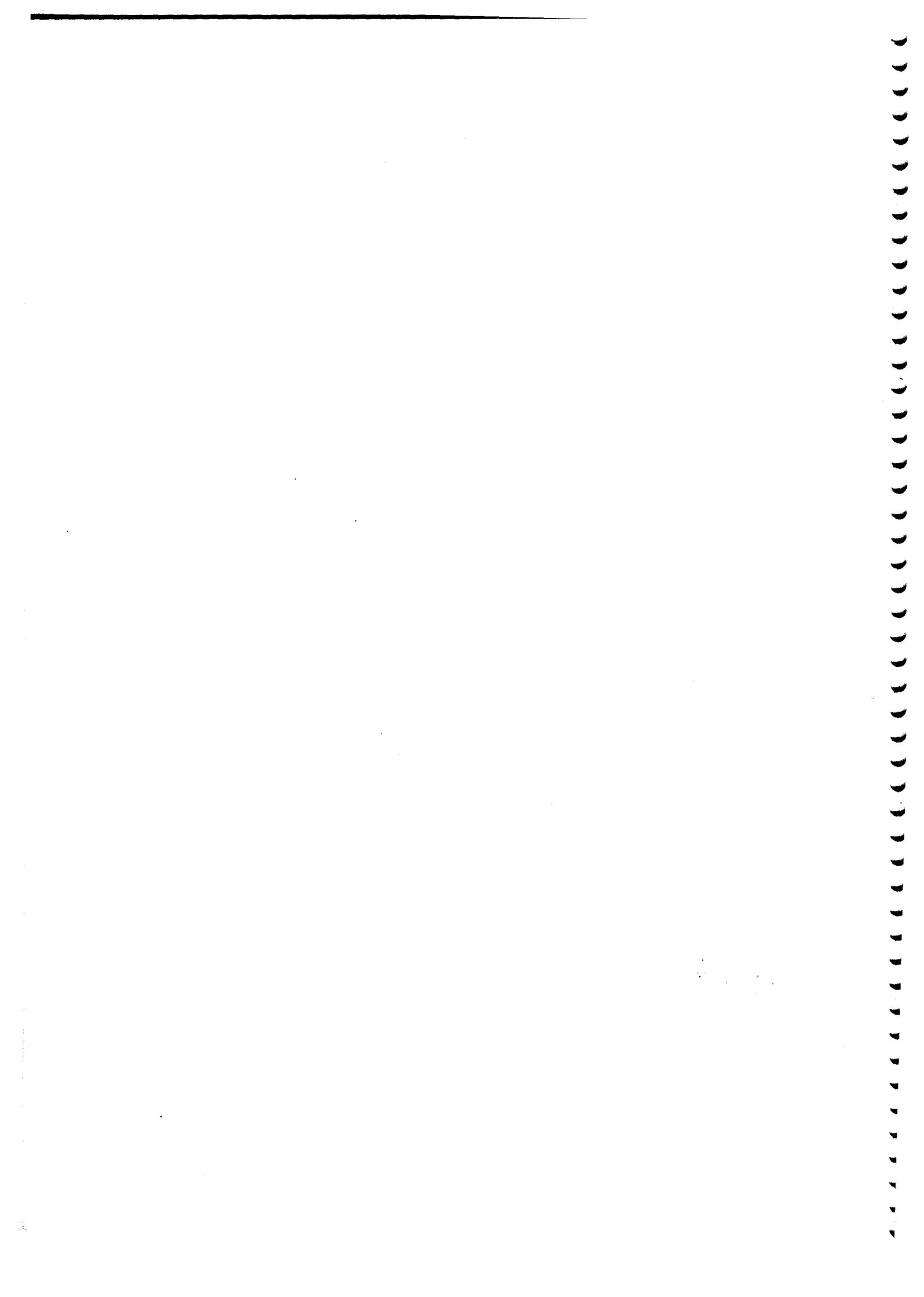
Elaborado por: Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ.

 **13 JUN 2013**
Agencia
Nacional
de Tránsito
**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro**

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.







REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7460355
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ANDRADE PLASENCIA MIGUEL ANGEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/10/2012 9:45:09

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHIALA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



MARCELO FERNANDA NAVARRETE SILVA
DE LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

Ab. Homero Eugenio Navarrete Silva
NOTARIO



Handwritten scribble or mark.



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Guabo 22 de Mayo del 2013

Mediante comprobante No.- 29900518001, el (a)Sr. (a) (ita):

SEGUNDO ERNESTO GONZALEZ GRANDA

Con Cédula de Identidad: 0702224759

consignó en este Banco la cantidad de:

\$ 1,320.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía:

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR
1	ANDRADE OCHOA CERBIO TITO	0702934209	\$ 80.00
2	ANDRADE OCHOA ENRIQUE GIOVANNI	0704397447	\$ 80.00
3	ANDRADE OCHOA RAUL NOLBERTO	0703712299	\$ 40.00
4	AMAYA PANTALEON HERMAN RAUL	0703026600	\$ 40.00
5	CAMPOVERDE ASANZA JUAN OSWALDO	0701879678	\$ 40.00
6	CASTILLO CARRION LUIS OSWALDO RIGOBERTO	0700174733	\$ 40.00
7	CORREA ASANZA DARWIN EUGENIO	0703136101	\$ 40.00
8	CHAMAIKAN VERA JUAN CARLOS	0703896332	\$ 80.00
9	EACHEVERRIA RAMON RONALD ROBINSON	0703253484	\$ 40.00
10	ELIZALDE DARQUEA ANGEL ALFONSO	0700315880	\$ 40.00
11	GUALLPA CULQUICONDOR JORGE JAVIER	0703266544	\$ 40.00
12	GUERRERO GUERRERO EDDY RODRIGO	1712961158	\$ 40.00
13	GONZALES GRANDA SEGUNDO ERNESTO	0702224759	\$ 40.00
14	GONZALEZ LAVAYEN SERGIO MAURICIO	0702793621	\$ 40.00
15	HERNANDEZ OBANDO GUSMAN DEMECIO	0801355140	\$ 40.00
16	LARGO ARMIJOS FAUSTO OSVALDO	0703233460	\$ 40.00
17	LEIVA CALDERON YORQUI DANILO	1103472062	\$ 40.00
18	MALLA MALLA LUCY MAGALIA	0703928242	\$ 40.00
19	MEJIA CAMPOVERDE MIGUEL HOLGER	0702684382	\$ 40.00
20	NARVAEZ APOLO HENRY JIMMY	0702951807	\$ 80.00
21	PORTOCARRERO RIVERA FULTON	0800746885	\$ 40.00
22	RIVERA SIMISTERRA GUILBERT ALBERTO	0801532599	\$ 40.00
23	ROMERO JIMENEZ FELIX TADEO	0700946551	\$ 80.00
24	SANCHEZ SANCHEZ JINSOP OH JOHN	0703053025	\$ 40.00
25	SILVA ALMEIDA MARIA BELEN	0705170199	\$ 80.00
26	SOTO JIMENEZ CESAR VICENTE	0701909475	\$ 40.00
27	VILLARREAL VASQUEZ GONZALO PATRICIO	0702954553	\$ 40.00

TOTAL \$ **1,320.00** usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.25 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los fondos que deposité son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión, tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Abg. Hipólito Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

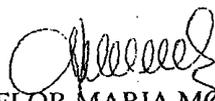
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 26 de Abril del 2013.



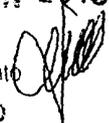
Ing. LUIS A. RIVERDE AZANZA,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

LO CERTIFICO:

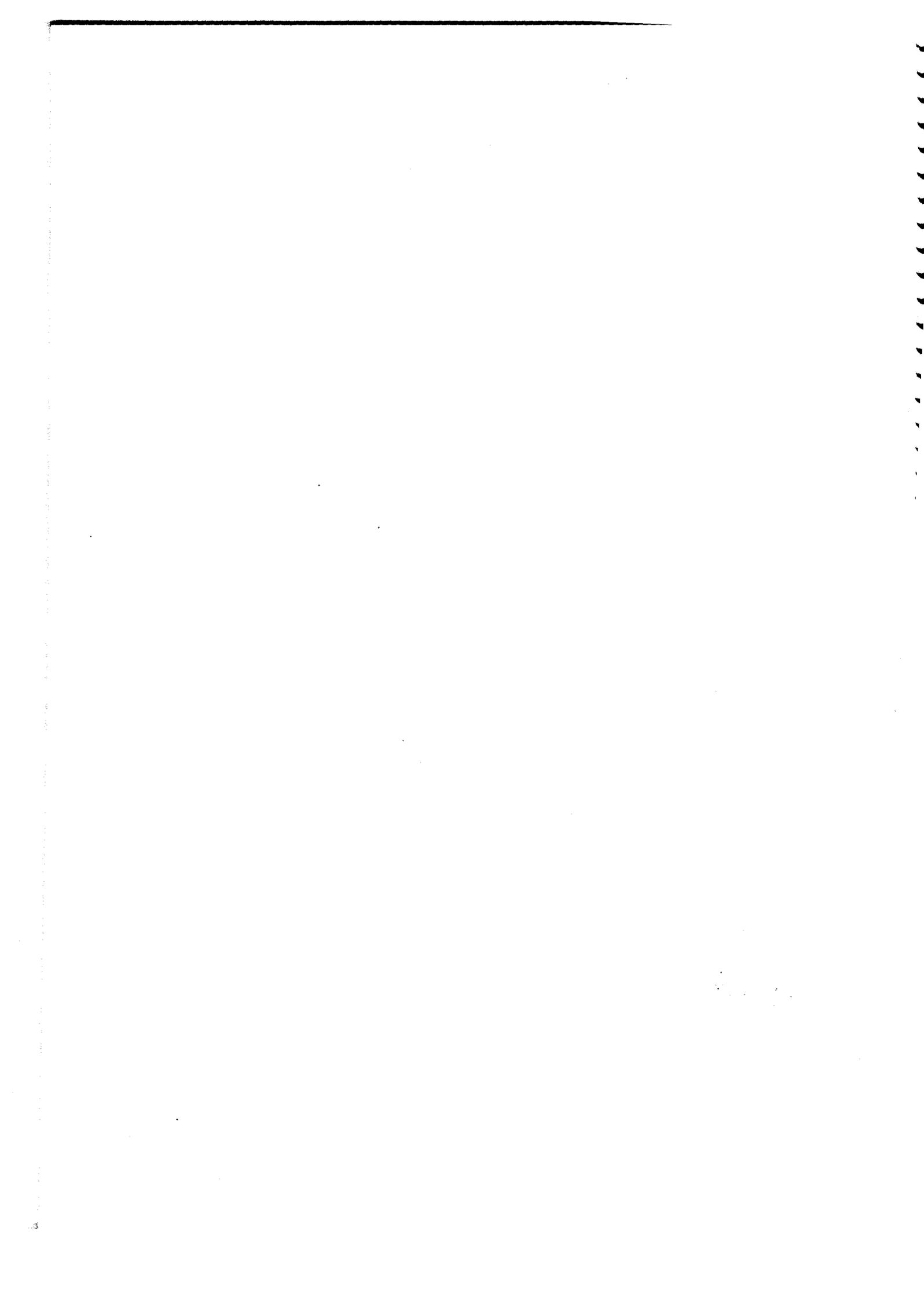

Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.



Elaborado por: Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ

 13 JUN 2013
Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro
CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.







REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7460355
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ANDRADE PLASENCIA MIGUEL ANGEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/10/2012 9:45:19

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



[Handwritten signature]

MARCELA FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Abg. Homero Quiroga Nolasco
NOTARIO PÚBLICO

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4929

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3349
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	226
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

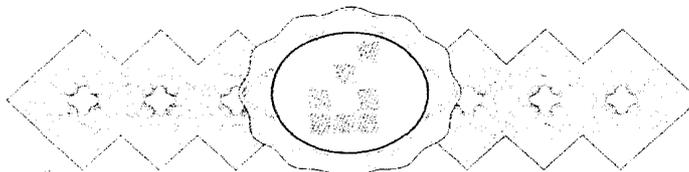
DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703253484	EHEVERRIA RAMON RONALD ROBINSON	Machala	ACCIONISTA	Casado
0700174733	CASTILLO CARRION LUIS OSWALDO RIGOBERTO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0702224759	GONZALES GRANDA SEGUNDO ERNESTO	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0800746885	PORTOCARRERO RIVERA FULTON	Machala	ACCIONISTA	Casado
0702954553	VILLAREAL VASQUEZ GONZALO PATRICIO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0703053025	SANCHEZ SANCHEZ JINSOP OH JOHN	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0700315880	ELIZALDE DARQUEA ANGEL ALFONSO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0701879678	CAMPOVERDE ASANZA JUAN OSWALDO	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0703712299	ANDRADE OCHOA RAUL NOLBERTO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0703233460	LARGO ARMIJOS FAUSTO OSWALDO	Machala	ACCIONISTA	Soltero

REGISTRO MERCANTIL DE MACHALA

0700946551	ROMERO JIMENEZ FELIX TADEO	Machala	ACCIONISTA	Divorciado
0703266544	GUALLPA CULQUICONDOR JORGE JAVIER	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0801355140	HERNANDEZ OBANDO GUSMAN DEMECIO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0701909475	SOTO JIMENEZ CESAR VICENTE	Machala	ACCIONISTA	Casado
0702684382	MEJIA CAMPOVERDE MIGUEL HOLGER	Machala	ACCIONISTA	Casado
0702951807	NARVAEZ APOLO HENRY JIMMY	Machala	ACCIONISTA	Divorciado
0702934209	ANDRADE OCHOA CERBIO TITO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0702793621	GONZALEZ LAVAYEN SERGIO MAURICIO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0704397447	ANDRADE OCHOA ENRIQUE GIOVANNI	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0705170199	SILVA ALMEIDA MARIA BELEN	Machala	ACCIONISTA	Casado
0801532599	RIVERA SIMISTERRA GUILBERT ALBERTO	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0703928242	MALLA MALLA LUCY MAGALIA	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0703136101	CORREA ASANZA DARWIN EUGENIO	Machala	ACCIONISTA	Casado
1712961158	GUERRERO GUERRERO EDDY RODRIGO	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0703896332	CHAMAIDAN VERA JUAN CARLOS	Machala	ACCIONISTA	Casado
0703026500	AMAYA PANTALEON HERMAN RAUL	Machala	ACCIONISTA	Casado
1103472062	LEIVA CALDERON YORQUI DANILO	Machala	ACCIONISTA	Casado


 Sr. John H. Cabrera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL GUAYABO



Registro Mercantil de Machala

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	ARENILLAS
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130367
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1320,00

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

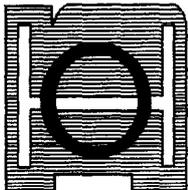
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Abg. Homero Ocampo N.
 NOTARIO PUBLICO
 Cantón Arenillas

RAZON: Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la **Resolución** número **SC.DIC.M.13.0367**, de fecha **Veinte y Nueve de agosto del Dos Mil Trece** , Dictada por el Abogado : Carlos Murieta Mora , Intendente de Compañías de Machala , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACARDIMACHALA S.A.** , de fecha **Veinte y Uno de junio del 2013** . -

Arenillas, 06 de septiembre del 2.013



[Handwritten Signature]
 Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO



DOY FE: Que el presente documento es la compulsa de su copia certificada que me fue exhibida.

Machala: 12 MAY 2014

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



[Handwritten Signature]
 Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO